



Asamblea General

Distr. general
5 de enero de 2023

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de diciembre de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/77/672](#), párr. 68)]

77/263. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023

La Asamblea General,

I **Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios**

Recordando su resolución [77/3](#), de 27 de octubre de 2022,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Aprueba* necesidades de recursos adicionales por valor de 10.566.000 dólares de los Estados Unidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) (2.137.400 dólares), la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) (7.735.400 dólares) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (693.200 dólares), que se compensarán con un incremento equivalente (693.200 dólares) en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);
4. *Aprueba también* una consignación por una suma de 9.872.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que se imputaría al fondo para

¹ [A/77/576](#).

² [A/77/7/Add.26](#).



imprevistos, en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en 2023;

5. *Aprueba además* una consignación de 693.200 dólares en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un aumento equivalente de 693.200 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

II

Informe sobre la utilización de la subvención de 2022 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2023

Recordando la sección IV de su resolución [75/253](#) B, de 16 de abril de 2021, y la sección XVII de su resolución [76/246](#) A, de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Acoge con aprecio* las aportaciones que el Gobierno del Líbano ha hecho al Tribunal Especial para el Líbano a lo largo de los años para sufragar el 49 % de sus gastos, así como el continuo apoyo que ha prestado al Tribunal, y reconoce el interés que ha demostrado el Gobierno en el éxito de la labor del Tribunal a pesar de las circunstancias excepcionales a las que se enfrenta, incluida una crisis socioeconómica y financiera sin precedentes, que han afectado su capacidad para mantener su apoyo financiero al Tribunal;
4. *Expresa aprecio* a los donantes del Tribunal, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal para sus actividades en 2023;
5. *Recalca* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal;
6. *Acoge con beneplácito* la conclusión del mandato judicial del Tribunal y el inicio de sus funciones residuales y destaca la importancia de conservar los archivos del Tribunal de forma segura y accesible para preservar el legado del Tribunal;
7. *Recalca* que el Tribunal Especial para el Líbano es el primer Tribunal especial de las Naciones Unidas cuyo cierre está previsto tras la conclusión de las funciones residuales para finales de 2023 y reconoce los importantes esfuerzos realizados para conseguir este fin, por lo que no se prevén recursos para el Tribunal después de 2023;
8. *Destaca* la importancia de recopilar y compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas derivadas de la experiencia del Tribunal con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas;
9. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el Tribunal para reducir sus costos y aumentar su eficiencia y la puntualidad de sus actividades, hacer un mayor uso de las enseñanzas extraídas y adoptar las medidas adecuadas para lograr nuevos ahorros y eficiencias operacionales, con el fin de garantizar la rápida

³ [A/77/548](#) y [A/77/548/Corr.1](#).

⁴ [A/77/7/Add.24](#).

finalización y reducción de las funciones residuales en 2023, de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

10. *Acoge con beneplácito* la importante reducción de las necesidades presupuestarias del Tribunal para 2023 en comparación con 2022;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como la devolución de ese saldo a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Consigna* un monto de 2.968.000 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023 en concepto de subvención para el Tribunal, entendiéndose que toda contribución voluntaria adicional que se reciba reduciría la utilización de fondos aportados por las Naciones Unidas, lo que se reflejaría en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2023;

III

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, la sección VII de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección III de su resolución [71/272](#) A, de 23 de diciembre de 2016, la sección VIII de su resolución [72/262](#) A, de 24 de diciembre de 2017, la sección III de su resolución [73/279](#) A, de 22 de diciembre de 2018, la sección VI de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019, la sección XVI de su resolución [75/253](#) A, de 31 de diciembre de 2020, y la sección XI de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a

⁵ [A/77/352](#).

⁶ [A/77/7/Add.9](#).

testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal, y organizar actividades de recaudación de fondos;

6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;

7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

8. *Aprecia* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residencial para digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

10. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que estudie mecanismos de financiación alternativos y sostenibles para el Tribunal Especial Residual y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

11. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.765.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

IV

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección IV de su resolución 70/248 A, la sección II de su resolución 71/272 A, la sección IX de su resolución 72/262 A, la sección IV de su resolución 73/279 A, la sección V de su resolución 74/263, la sección XX de su resolución 75/253 A, y la sección XII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

⁷ A/77/513.

⁸ A/77/7/Add.17.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la importancia de mantener y conservar los registros de las Salas Especiales en los tres idiomas oficiales de los Tribunales y de hacer que dichos documentos sean de fácil acceso para el público en general;
6. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a un pronto comienzo de la fase residual;
7. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Extraordinarias y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;
8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;
9. *Acoge con aprecio* la contribución adicional del Gobierno de Alemania en apoyo de los tres primeros años de las funciones residuales de las Salas Especiales;
10. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 3.809.900 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

V

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;

⁹ A/77/6 (Sect.3)/Add.1, A/77/6 (Sect.3)/Add.2, A/77/6 (Sect.3)/Add.3, A/77/6 (Sect.3)/Add.4, A/77/6 (Sect.3)/Add.5, A/77/6 (Sect.3)/Add.6, A/77/6 (Sect.3)/Add.7, A/77/6 (Sect.3)/Add.7/Corr.1 y A/77/6 (Sect.3)/Add.8.

¹⁰ A/77/7/Add.1, A/77/7/Add.2, A/77/7/Add.3, A/77/7/Add.4, A/77/7/Add.5, A/77/7/Add.6, A/77/7/Add.19 y A/77/7/Add.25.

3. *Aprueba* los presupuestos de las 39 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 766.193.900 dólares, así como la suma de 2.141.100 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2023, en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

VI

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A, la sección XIII de su resolución [73/279](#) A, la sección VII de su resolución [74/263](#), la sección IX de su resolución [75/253](#) A y la sección XVIII de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹¹, la nota del Secretario General por la que se transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
5. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
7. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los esfuerzos realizados con miras a eliminar las barreras para las personas con discapacidad, alienta a la Oficina a que prosiga esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
8. *Reitera* su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;

¹¹ [A/77/492](#).

¹² [A/77/94](#).

¹³ [A/77/7/Add.13](#).

9. *Lamenta* que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos incluso antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que ha provocado sucesivos retrasos en el conjunto del proyecto;

10. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo total máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el proyecto se termine conforme al alcance y el costo global aprobados en su resolución 70/248 A;

11. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

12. *Solicita también* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto o retrasos en el calendario, incluidos un estricto control de los gastos, un examen periódico y proactivo de los riesgos, medidas de reducción de gastos e ingeniería del valor, a fin de asegurar que el costo del proyecto no supere el importe del presupuesto aprobado, observa las medidas adoptadas hasta la fecha y espera con interés recibir más información en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

14. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

15. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

17. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados de forma apropiada en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

18. *Reitera también* su decisión de no aprobar la instalación de un sistema de ventilación y refrigeración en el Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio;

19. *Aprecia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de

plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

20. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

21. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2023;

22. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

23. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

24. *Decide* que los pagos anuales al país anfitrión para amortizar los préstamos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

25. *Reitera* que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de los terrenos de propiedad de la Organización en Ginebra se reflejarán en la sección de ingresos 2 (“Ingresos generales”) del presupuesto por programas;

26. *Recuerda* la sección VII de su resolución 74/263, alienta al Secretario General a que prosiga sus gestiones para maximizar la generación de ingresos a largo plazo mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo y orientados a la comunidad de los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas en Ginebra;

27. *Consigna* la suma de 26.347.900 dólares (cantidad equivalente a 24.429.800 francos suizos) para 2023 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

VII

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021

Recordando sus resoluciones 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017, 75/252, 75/253 A, 75/254 A a C y 75/255, de 31 de diciembre de 2020, 75/253 B y 75/253 C, de 30 de junio de 2021, y la sección I de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021¹⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹⁴ A/77/347.

¹⁵ A/77/7/Add.18.

3. *Observa* el informe de ejecución correspondiente a 2021, que refleja de manera adecuada la ejecución del presupuesto de 2021, y solicita al Secretario General que siga mejorándolo;

4. *Recuerda* el párrafo 74 del informe de la Comisión Consultiva, decide fusionar los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que publique el informe combinado a más tardar a fines de mayo, tras la presentación de los estados financieros al 31 de marzo, con los recursos disponibles;

5. *Recuerda también* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, observa que es preciso respetar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹⁶ y solicita al Secretario General que devuelva los fondos no comprometidos;

6. *Solicita* al Secretario General que celebre consultas con las delegaciones sobre posibles medidas de austeridad que puedan afectar a su labor en los órganos principales de las Naciones Unidas y que haga todo lo posible por mitigar sus efectos;

7. *Toma nota* de los gastos finales para 2021, que ascendieron a 3.017.890.800 dólares, y de los ingresos reales para 2021, que ascendieron a 286.980.000 dólares;

8. *Aprueba* el reembolso a los Estados Miembros, en forma de crédito deducible de las cuotas de 2023, del superávit neto de 178.876.700 dólares correspondiente a 2021;

9. *Aprueba también* la devolución del saldo de 1.474.000 dólares de los compromisos del fondo especial del presupuesto por programas para 2020, así como la cantidad de 14.766.100 dólares de la recuperación de costos por parte de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, en forma de créditos deducibles de las cuotas de los Estados Miembros para 2023;

VIII

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución [73/270](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución [74/263](#), la sección III de su resolución [75/253](#) B y la sección IV de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reconoce* la necesidad de subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la urgente necesidad de ejecutar el proyecto para

¹⁶ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

¹⁷ [A/77/367](#) y [A/77/367/Corr.1](#).

¹⁸ [A/77/7/Add.15](#).

hacer frente a la situación, con el fin de aumentar su utilización y lograr que la Oficina llegue a funcionar en condiciones acordes con las de otras sedes de las Naciones Unidas;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por la intervención activa del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos para asegurar una supervisión y una gobernanza adecuadas de todos los aspectos del proyecto y la incorporación de las enseñanzas extraídas de otros grandes proyectos de construcción;

7. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

8. *Solicita también* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Observa* que el inicio de la fase de diseño permitirá recabar contribuciones voluntarias y otras formas de apoyo que puedan contribuir a sufragar el costo total del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

11. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos le proporcione información actualizada sobre el número previsto de participantes presenciales, así como sobre la duración de las conferencias y otros eventos, de las entidades que se han comprometido a utilizar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o han expresado interés en hacerlo;

12. *Alienta* al Secretario General a que siga intensificando las gestiones que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para lograr que se celebren más reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas en sus instalaciones, y reitera el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar de destino de las Naciones Unidas y que se dará prioridad a las reuniones intergubernamentales en la utilización de las instalaciones;

13. *Recuerda* sus resoluciones [56/242](#), de 24 de diciembre de 2001, y [57/283 B](#), de 15 de abril de 2003, observa que el cumplimiento de la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes aumentará aún más la tasa de utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi y solicita al Secretario General que siga intensificando las gestiones que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para cumplir el principio general establecido en las sedes;

14. *Decide* encargar el trabajo de diseño para las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, con arreglo a la opción B, sin perjuicio de cualquier decisión futura relativa a la fase de construcción del proyecto;

15. *Toma nota* del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que los servicios de seguridad entre los bloques A a J, ubicados conjuntamente, y los proyectos de instalaciones de servicios de conferencias deberían coordinarse para garantizar un enfoque holístico de las cuestiones generales de seguridad del recinto, y decide crear una plaza de Oficial de Seguridad Física (P-3);

16. *Decide* no convertir la plaza de Oficial de Tecnología de la Información (personal nacional del Cuadro Orgánico) en plaza de Oficial de Tecnología de la Información (P-4);

17. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar conocimientos, competencias técnicas y capacidad locales, según proceda, desde los inicios del proyecto;

18. *Recuerda también* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva y solicita además al Secretario General que siga señalando posibles vínculos y sinergias entre este proyecto y el proyecto de sustitución de los bloques A a J;

19. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño del proyecto, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

20. *Decide* establecer una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para el proyecto de instalaciones de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

21. *Consigna* una suma de 6.187.700 dólares para el proyecto en 2023, a saber, 2.298.400 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) y 3.889.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

22. *Autoriza* al Secretario General a arrastrar el saldo no utilizado de 2022, que se estima en aproximadamente 930.900 dólares, a la cuenta plurianual para obras de construcción en curso.

IX

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección III de su resolución [68/247](#) A, la sección V de su resolución [69/262](#), la sección IX de su resolución [70/248](#) A, la sección V de su resolución [71/272](#) A, la sección XII de su resolución [72/262](#) A, la sección VIII de su resolución [73/279](#) A, la sección X de su resolución [74/263](#), la sección X de su resolución [75/253](#) A y la sección VIII de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

¹⁹ [A/77/339](#).

²⁰ [A/77/7/Add.16](#).

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;

4. *Aprueba* las contribuciones de los Gobierno de Malí y Etiopía, recuerda el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por entablar contactos con los Estados Miembros para solicitar contribuciones voluntarias y en especie, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Alienta* al Secretario General a que entable contactos con los Estados miembros de la Unión Africana, así como con la Comisión de la Unión Africana, para movilizar contribuciones voluntarias destinadas a prestar apoyo al proyecto y al centro de visitantes, teniendo en cuenta que el Palacio de África es el lugar de nacimiento histórico de la Organización de la Unidad Africana y del patrimonio africano que representa;

6. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vuelva a examinar el estudio de viabilidad del centro de visitantes y presente previsiones de ingresos, justificaciones y una evaluación de las opciones para apoyar la futura estabilidad financiera del centro, asegurándose al mismo tiempo de que las tarifas de los servicios al público sean razonables y asequibles para una amplia gama de grupos de ingresos y segmentos de la sociedad y de que el centro contribuya a crear una mayor conciencia sobre la labor de las Naciones Unidas;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

9. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

10. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme presupuesto y el calendario aprobados;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el

calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que continúe esforzándose por llevar a cabo el análisis necesario para establecer una base de referencia de la eficiencia energética y proporcione información actualizada y detallada a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Recuerda también* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

15. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

16. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, alienta a la Comisión a que prosiga esos esfuerzos, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

17. *Consigna* una cantidad neta de 6.244.000 dólares para actividades relacionadas con proyectos en 2023, a saber, 3.100.900 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 2.811.200 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”), y 331.900 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos;

X

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección VI de su resolución [70/248](#) B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución [72/262](#) A, la sección X de su resolución [73/279](#) A, la sección XI de su resolución [74/263](#), la sección XI de su resolución [75/253](#) A, y la sección XVI de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería de valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, resalta el retraso de un año en la finalización del proyecto, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para mitigar los retrasos;
10. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
11. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha

²¹ [A/77/315](#).

²² [A/77/7/Add.8](#).

de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

12. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

13. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a las medidas de mitigación del riesgo sísmico, la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

14. *Acoge con beneplácito* los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

16. *Aprueba* el mantenimiento de la plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) para el período comprendido entre enero y abril de 2023;

17. *Consigna* la suma de 640.400 dólares para el proyecto en 2023, a saber, 24.800 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 615.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, con cargo al fondo para imprevistos;

XI

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A, la sección IV de su resolución 71/272 A, la sección XIII de su resolución 72/262 A, la sección VII de su resolución 73/279 A, la sección XII de su resolución 74/263, la sección XII de su resolución 75/253 A y la sección VII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre los que figuran las contribuciones voluntarias y la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;

²³ A/77/330.

²⁴ A/77/7/Add.12.

4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;

5. *Acoge con beneplácito también* la ceremonia de colocación de la primera piedra con la que se inauguraron oficialmente las obras de construcción en noviembre de 2021 y el hecho de que las obras avanzan actualmente a buen ritmo y que se estima que se terminarán conforme al presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Encomia* los esfuerzos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su compromiso con el proyecto, a pesar del impacto de la pandemia de COVID-19, y aprecia el asesoramiento de las autoridades del Gobierno anfitrión sobre medidas específicas para garantizar el cumplimiento de la normativa local en materia de salud y seguridad y mitigar los riesgos conexos;

9. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

10. *Encomia* las medidas adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para reducir los costos del proyecto mediante la ingeniería del valor y alienta al Secretario General a que siga esforzándose por lograr eficiencias, siempre que sea posible, para garantizar que el proyecto se complete conforme al presupuesto, el alcance y el calendario aprobados por la Asamblea General;

11. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

12. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

13. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que se siga ocupando activamente de gestionar los cambios solicitados por el responsable del proyecto y que, en concreto, cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a posibles reclamaciones, debería ser asumido por

el arrendatario en cuestión y no por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

14. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para consolidar las necesidades de mobiliario de oficina de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de la Comisión Económica para África en un único ejercicio de licitación para lograr economías de escala;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

16. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

17. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

18. *Consigna* una suma de 10.902.400 dólares para 2023, a saber, 556.500 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 10.345.900 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XII

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262](#) A, la sección IX de su resolución [73/279](#) A, la sección XIII de su resolución [74/263](#), la sección XIV de su resolución [75/253](#) A y la sección XV de su resolución [76/246](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la

²⁵ [A/77/349](#) y [A/77/349/Corr.1](#).

²⁶ [A/77/7/Add.14](#).

Organización, y que proporcione información actualizada en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga determinando las posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto de instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y le solicita que proporcione más información en el contexto de su próximo informe;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

10. *Recuerda* el párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera la importancia de velar por que se utilicen materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;

11. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia y se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

12. *Solicita también* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

13. *Solicita además* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, en el proyecto de sustitución de los bloques A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

14. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha

de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

15. *Aprueba* la reasignación de una plaza de Ingeniero (funcionario nacional) como plaza de Oficial Administrativo (funcionario nacional) en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

16. *Aprueba también* el mantenimiento de una plaza de Oficial de Proyectos de Seguridad (P-3) desde enero de 2023 hasta la finalización del proyecto en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

17. *Consigna* la suma de 13.196.200 dólares, a saber, a) 1.214.800 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”); b) 11.748.100 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y c) 233.300 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XIII

Estimaciones revisadas resultantes del establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* una consignación adicional, con cargo al fondo para imprevistos para 2023, por un total de 2.274.400 dólares, a saber, 2.214.100 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 33.100 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 27.200 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;
4. *Aprueba también* la creación de 16 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud;
5. *Aprueba además* una consignación adicional de 185.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se compensará con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

XIV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º, en 2022

Habiendo examinado los informes del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;

²⁷ [A/77/541](#) y [A/77/541/Corr.1](#).

²⁸ [A/77/605](#).

²⁹ [A/77/579](#) y [A/77/579/Add.1](#)

³⁰ [A/77/7/Add.27](#).

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Aprueba* la creación, a partir del 1 de enero de 2023, de 17 puestos en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 1 puesto en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, para apoyar las actividades encomendadas por el Consejo en su resolución [51/30](#), de 7 de octubre de 2022³¹, y su decisión [51/101](#), de 6 de octubre de 2022³²;

4. *Consigna* una suma adicional de 55.925.000 dólares, a saber, 3.735.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 51.636.100 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 455.700 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 31.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) y 65,800 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

5. *Consigna también* una suma de 6.773.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XV

Centro de Comercio Internacional

1. *Aprueba* recursos por valor de 20.457.600 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 37.936.500 francos suizos al tipo de cambio de 0,9272 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2023 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XVI

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General³³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁴,

1. *Recuerda* su resolución [77/256](#) B, de 30 de diciembre de 2022;

2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

XVII

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2023, que asciende a 8.378.700 dólares en cifras brutas;

³¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53A* ([A/77/53/Add.1](#)), cap. III, secc. A.

³² *Ibid.*, secc. B.

³³ [A/C.5/77/4](#).

³⁴ [A/77/7/Add.11](#).

XVIII

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2023, que asciende a 12.244.500 dólares en cifras brutas;

XIX

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2023 asciende a 4.047.500 dólares en cifras brutas;

XX

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2023, que asciende a 165.190.900 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 149.055.100 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 16.135.800 dólares;

XXI

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁶,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXII

Fondo para imprevistos

1. *Recuerda* su resolución [76/246](#) A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2023 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022, a saber, 24.219.700 dólares;
2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 22.595.200 dólares, queda un saldo de 1.624.500 dólares para 2023;
3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2024 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023.

*56ª sesión plenaria (continuación)
30 de diciembre de 2022*

³⁵ [A/77/632](#).

³⁶ [A/77/7/Add.38](#).